

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Viernes 11 de octubre

Núm. 117

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Presupuesto General 2020.....	2084
BERATÓN	
Precio público cesión uso de la fragua.....	2084
Modificación tasa recogida de basuras.....	2085
BLACOS	
Vacante Juez de Paz titular.....	2085
HINOJOSA DEL CAMPO	
Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 1.....	2085
LANGA DE DUERO	
Proyecto obra nº 130.....	2086
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Cuenta General 2018.....	2086
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Expediente investigación sobre inmuebles.....	2086
ÓLVEGA	
Modificación de créditos.....	2087
PINILLA DEL CAMPO	
Padrón agua y recogida de basuras.....	2088
Modificación tasa suministro agua potable.....	2088
Modificación tasa recogida de basuras.....	2088
SAN PEDRO MANRIQUE	
Obra nº 197 Plan Diputación.....	2089
VALDERRODILLA	
Aprobación definitiva del expediente M.C. nº 1-2019.....	2089
VINUESA	
Proyecto obra pavimentación C/ San Roque.....	2090
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ZUZONES	
Convocatoria Asamblea General.....	2090
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Instalación eléctrica Noviercas.....	2090
Proyecto de sustitución centro de transformación intemperie "Gallinero".....	2092
Proyecto de sustitución centro de transformación intemperie "Aguirre".....	2093
Solicitud ocupación en vía pecuaria.....	2094

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2020, no se ha formulado ninguna reclamación, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos43.100,00	Gastos de personal32.700,00
Impuestos indirectos5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...99.500,00
Tasas y otros ingresos34.400,00	Transferencias corrientes3.000,00
Transferencias corrientes27.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales57.500,00	Inversiones reales90.300,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS225.500,00
Transferencias de capital58.500,00	
TOTAL INGRESOS225.500,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) Plazas de funcionarios.**

Secretario-Intervención en agrupación con los municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino, 1.

b) Personal laboral.

Temporal:

Duración determinada, tiempo parcial, peón servicios municipales, 2.

Duración determinada jornada completa peón servicios municipales, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de Avellaneda, 4 de octubre de 2019.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 2041

BERATÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, acordó aprobar la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la cesión del uso de la Fragua, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días



hábiles, a contar desde la publicación de este anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dándose así por cumplido lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Beratón, 1 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar. 2052

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, se acordó modificar el art. 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, el cual queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 9.- En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

Cuota fija: 20€

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beratón, 1 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar. 2053

BLACOS

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la ley orgánica 6/1985.

Blacos, 2 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañán. 2031

HINOJOSA DEL CAMPO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 001-2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.



Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Hinojosa del Campo, 7 de octubre de 2019.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 2056

LANGA DE DUERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 01/10/2019, el Proyecto de la obra nº 130 Plan Diputación 2019: Redes con pavimentación en Langa de Duero, redactado por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 1 de octubre de 2019.– El Alcalde, Francisco Javier Barrio Alonso. 2025

MATAMALA DE ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Matamala de Almazán, 4 de octubre de 2019.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2042

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2019, el inicio del expediente de investigación sobre los INMUEBLES, siguientes:

1. POLÍGONO 2, PARCELA 5515, con referencia catastral 42191A002055150000XX.
2. POLÍGONO 2, PARCELA 5516 con referencia catastral 42191A002055160000XI.
3. POLÍGONO 2, PARCELA 5518 con referencia catastral 42191A002055180000XE.
4. POLÍGONO 2, PARCELA 5601 con referencia catastral 42191A002056010000XL.
5. POLÍGONO 2, PARCELA 5690 con referencia catastral 42191A002056900000XW.
6. POLÍGONO 2, PARCELA 5817 con referencia catastral 42191A002058170000XY.
7. POLÍGONO 2, PARCELA 5937 con referencia catastral 42191A002059370000XZ.
8. POLÍGONO 2, PARCELA 5979 con referencia catastral 42191A002059790000XG.
9. POLÍGONO 2, PARCELA 6280, con referencia catastral 42191A002062800000XB.
10. POLÍGONO 2, PARCELA 6717 con referencia catastral 42191A002067170000XU.
11. POLÍGONO 2, PARCELA 6718 con referencia catastral 42191A002067180000XH.
12. POLÍGONO 2, PARCELA 6719 con referencia catastral 42191A002067190000XW.
13. POLÍGONO 2, PARCELA 6720 con referencia catastral 42191A002067200000XU.
14. POLÍGONO 4, PARCELA 5067 con referencia catastral 42191A004050670000XB.



15. POLÍGONO 4, PARCELA 5068 con referencia catastral 42191A004050680000XY.
16. POLÍGONO 4, PARCELA 5855 con referencia catastral 42191A004058550000XJ
17. POLÍGONO 4, PARCELA 6400 con referencia catastral 42191A004064000000XF.
18. POLÍGONO 5, PARCELA 5162 con referencia catastral 42191A005051620000XJ.
19. POLÍGONO 5, PARCELA 5191 con referencia catastral 42191A005051910000XD.
20. POLÍGONO 5, PARCELA 5220 con referencia catastral 42191A005052200000XR.
21. POLÍGONO 5, PARCELA 5231 con referencia catastral 42191A005052310000XU.

Para los efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección www.mnodesanesteban.es.

Miño de San Esteban, 3 de octubre de 2019.– El Alcalde, Pablo Moreno Montejo. 2043

ÓLVEGA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 1 de agosto de 2019 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/A del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación/Denominación	Importe suplemento
131.153.- Laboral eventual; Vías públicas	17.000,00.-
160.153.- Cuotas sociales; Vías públicas	5.500,00.-
619.153.- Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general; Vías públicas	88.900,00.-
TOTAL SUPLEMENTOS.....	111.400,00.-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación/Denominación	Importe crédito extraordinario
100.912.- Retribuciones básicas; Órganos de gobierno	16.100,00.-
160.912.- Cuotas sociales; Órganos de gobierno	5.100,00.-
622.920.- Edificios y otras construcciones; Administración General	43.000,00.-
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	64.200,00.-
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS...	175.600,00.-



FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Remanente líquido de Tesorería de 2018 175.600,00.-
- TOTAL RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE 175.600,00.-

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ólvega, 27 de septiembre de 2019.– La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández. 2022

PINILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento del día 24 de septiembre de 2019, el Padrón de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Pinilla del Campo, correspondiente al ejercicio de 2019, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Pinilla del Campo, 1 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe. 2047

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, se acordó modificar el art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del suministro de agua potable, el cual queda redactado de la forma siguiente:

“5.2.- Cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua:
Cuota fija:20€/ al año”

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinilla del Campo, 1 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe. 2048

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, se acordó modificar el art. 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, el cual queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 9.- En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:
Cuota fija: 20 €

BOPSO-117-11102019



El presente anuncios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinilla del Campo, 1 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe. 2049

SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado el proyecto de obras “Redes y pavimentación calle La Plazuela y barrios” (obra nº 197 del Plan Diputación 2019), por acuerdo de pleno de fecha 3 de octubre de 2019, se somete a información pública por el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 7 de octubre de 2019.– El Alcalde, Julián Martínez Calvo. 2054

VALDERRODILLA

El expediente M.C. nº 1-2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de abril de 2019 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos en bienes corrientes y servicios3.000,00

B) *Operaciones de capital:*

Transferencias de capital4.320,00

TOTAL GASTOS7.320,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación

AUMENTO DE INGRESOS

B) *Operaciones de capital:*

Activos financieros7.320,00

TOTAL INGRESOS7.320,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 26 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz. 2026

**VINUESA**

Aprobado inicialmente el proyecto de las obras denominadas “Pavimentación C/ San Roque” del municipio de Vinuesa (Soria) incluídas dentro de los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Soria para 2019 por importe de 35.000 euros, IVA incluído y memoria redactada por el Sr. Arquitecto D. José Antonio García de León, se somete a información pública por un período de 15 días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <http://Vinuesa.sede-electronica.es/info.0>.

Vinuesa, 1 de octubre de 2019.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

2040

MANCOMUNIDADES**COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ZUZONES**

D. Juan Carlos Rocha Martínez, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Zuzones convoca a todos los usuarios y regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo jueves día 7 de noviembre de 2019, a las 19:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de las antiguas escuelas de San Juan del Monte, con el siguiente orden del día;

1º.- Lectura y aprobación -si procede- del borrador del Acta de la sesión anterior. (25/04/2019).

2º.- Memoria general de actividades ejercicio 2019.

3º.- Modernización de Regadíos.

4º.- Aprobación del Elenco de Usuarios y Fincas 2020. Tasas y derramas 2020.

5º.- Presupuesto General de ingresos y gastos 2020.

6º.- Ruegos y preguntas.

Atentamente,

Aranda de Duero, 1 de octubre de 2019.– El Presidente, Juan Carlos Rocha Martínez. 2055

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea aéreo-subterránea de M.T. a 15 KVA Y nuevo CT prefabricado “Noviercas nº 2” a instalar en el T.M. de Noviercas (provincia de Soria), Expediente IE/AT/20-2018.



A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) Objeto: Mejora en la calidad del suministro eléctrico.
- c) Características:

INSTALACIONES:

- Sustitución Apoyo, LAMT, RSMT y nuevo CTC Prefabricado. Superficie aislado.

TENSIÓN: 15 KV.

L.A.M.T.

- Conductor: LA-56 (47-AL 1/8 –ST1A) a instalar.

- Origen: Apoyo nº 2, C-14-2000 TR2, con derivación, a instalar, en línea aérea MT 15 kV “ALMENAR” (L00683003), en sustitución del apoyo HAC.

- Fin: apoyo nº 1, C-12-2000 TR2 CA a instalar, más conversión aéreo- subterránea y Seccto. “XS”.

- Apoyos a instalar: 2

- Longitud: 108,34 m

R.S.M.T.

- Conductor: RH5Z1 12/20kV 3x1x95mm² Al

- Origen: Apoyo nº 1, C-12-2000 TR2 CA a instalar, más conversión aéreo-subterránea y Seccto. “XS”.

- Fin: Nuevo C.T.C. NOVIERCAS Nº 2

- Longitud: 5 m de zanja; 20 m de cable

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

- Aparamenta: Transformador 250 kVA.

Cuadro BT 230 V-400 V

Presupuesto: 40.712,90 €

d) Órgano Competente para Resolver: Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (competencia delegada por Resolución de 27 de enero de 2004, BOCYL nº 21 de 2 de febrero de 2004).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.



Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 11 de septiembre de 2019.– La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón. 2038

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Proyecto de sustitución Centro de Transformación Intemperie “Gallinero” nº 100627360 por nuevo centro de Transformación Intemperie Compacto 250 KVA y enlace con redes aéreas de baja tensión y media tensión en la localidad de Gallinero municipio de Almarza (Soria). Expte. E/AT/15-2018

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y el Decreto 44/2018, de 18 de octubre por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) Objeto: Sustitución de Centro de Transformación de intemperie “Gallinero2 nº 100627360 por nuevo C.T. intemperie compacto de 250 KVA y enlace con redes aéreas de B.T. y M.T. en la localidad de Gallinero en el municipio de Almarza (Soria).

c) Características:

- Nuevo Centro de Transformación Compacto de Intemperie (tipo CTIC) denominado “Gallinero nuevo” nº 902514623, con 1 transformador de 250 kVA B2 y 1 cuadro de BT de 2 salidas, en terreno público entre calle la Fuente y carretera SO-P-1004 en Gallinero.

- Instalación de 2 salidas en subterráneo de BT a conectar con la red de BT aérea existente, con origen en el nuevo CT y final en el apoyo de hormigón existente en calle la Fuente, de longitud 20 m, por línea y conductor XZ1 (S) 0,6/1kV 1x150mm² Al (neutro de 1x95).

- Sustitución de 2 apoyos de la línea aérea de MT por nuevos apoyos tipo columna de celosía metálica.

- Desmontaje de 28 m de línea aérea de BT, el actual CT de intemperie “Gallinero” nº 100627360 con 1 transformador y 3 apoyos de hormigón.

d) Presupuesto ejecución material: 31.661,41€

e) Órgano competente para resolver: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

BOPSO-117-11102019



Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 26 de noviembre de 2018.– El Delegado Territorial, Manuel Lopez Represa. 2044

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Proyecto de sustitución centro de transformación “Aguirre” por nuevo centro de transformación prefabricado subterráneo y reconexión a líneas de B.T. y M.T. 13,2-20 KV subterráneas en plaza San Blas y El Rosel en el municipio de Soria (Soria). Expte. E/AT/32-2018

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y el Decreto 44/2018, de 18 de octubre por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Electrica, S.L.U.

b) Objeto: Proyecto de sustitución de Centro de Transformación “Aguirre” por nuevo centro de transformación prefabricado subterráneo y reconexión a líneas de B.T. y M.T. 13,2-20 KV subterráneas en Plaza San Blas y El Rosel en el municipio de Soria (Soria).

c) Características:

- Nuevo Centro de Transformación prefabricado subterráneo denominado “Aguirre nuevo” nº 902514643, con un transformador de 630 kVA B1B2 recuperado y 2 cuadros de BT de 5 salidas (1 para B1 y 1 para B2), en Plaza San Blas y El Rosel, entre el C.T. “Aguirre” y el inicio de la c/ Aguirre. El C.T. proyectado incorporará los sistemas necesarios para la implantación de la telemida y telegestión según normativa de equipos Iberdrola.

- Instalación de 4 nuevos tramos en subterráneo de M.T. a conectar con el nuevo C.T. proyectado, con final para todos los tramos en las celdas de línea del nuevo C.T. (conductor HEPR-Z1 12/20 kV 1x240 mm² Al) y origen:

- El tramo 2 y el 3 en los empalmes a realizar con L.S.M.T. existente 13,2-20 KV “Socorro” (S.T.R. “Soria-Este”) en el tramo que lo une con C.T. “Banco de España” y a C.T. “San Juan 4” en Pza. San Blas y El Rosel junto al C.T. “Aguirre” y próximo al acceso personal de éste, de 35 m de longitud ambos tramos.

- El tramo 1 en los empalmes a realizar con L.S.M.T. existente 13,2-20 kV “Socorro” (S.T.R. “Soria Este”) en el tramo que lo une con el C.T. “La Doctrina” frente al nº 2 de la Pza. San Blas y El Rosel, de 35 m de longitud.

- El tramo 4 en los empalmes a realizar con L.S.M.T. existente 13,2-20 kV “Mirón” (S.T.R. “Soria Este”) en el tramo que lo une con el C.T. “Mercado Abastos-Soria”, en la Pza. San Blas y el Rosel, en la cara oeste del C.T. “Aguirre”, de 39 m de longitud.

- Instalación de 9 salidas en subterráneo de B.T. (4 en B1 y 5 en B2) a conectar con la red de B.T. existente, con origen todas ellas en el nuevo C.T. proyectado (conductor XZ1(S) 0,6/1 kV 3x1x240 + 1x150 mm² Al) y final en:



- La línea nº 1 proyectada, en L.S.B.T. nº 1 existente frente al nº 2 de la Pza. San Blas y El Rosel, de 13 m de longitud.
 - Las líneas nº 2 y nº 5 proyectadas, en L.S.B.T. con mismo número existentes en arqueta existente en esquina sudeste de C.T. “Aguirre”, de longitud 28 m y 18 m respectivamente.
 - Las líneas nº 3, 4, 6, 9 y 11 proyectadas, en L.S.B.T. con mismo número existentes, de longitud 40 m (nº 3 y 4) y de 30 m (nº 6, 9 y 11).
 - La línea nº 8 proyectada, en L.S.B.T. nº 1 existente frente al nº 3 de la Pza. San Blas y El Rosel, de 13 m de longitud.
- Desmontaje de 38 m de línea subterránea de M.T., 66 m de línea subterránea de B.T. y el centro de transformación actual subterráneo “Aguirre” nº 100601090 con un transformador 630 kVA B1/B2.

d) Presupuesto ejecución material: 112.562,56 €

e) Órgano competente para resolver: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 4 de marzo de 2019.– El Delegado Territorial, Manuel Lopez Represa. 2045

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Isaías Villar de la Villa, en la Vía Pecuaria denominada “Colada del camino de Almarail a Soria”, en el término municipal de Cubo de la Solana, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 630 m² de terreno, con destino a prórroga de ocupación por línea eléctrica subterránea de media tensión de suministro a explotación de ganado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León www.jycl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, Integración participación y acceso a la información, procesos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 26 de septiembre de 2019.– El Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 2039